



**INFORME DE AUDITORÍA  
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**GENERALIDADES**

<b>Lugar y fecha de emisión:</b>	<b>Medellín, 5 de septiembre de 2022</b>
<b>Destinatario del informe:</b>	Dirección, Subdirección de Planeación, Subdirección Jurídica, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Dotación, Subdirección Poblacional y Jefatura Asesora de Comunicaciones.
<b>Nombre del informe:</b>	Auditoría de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, <b>2do Cuatrimestre 2022.</b>
<b>Tipo de informe:</b>	( ) Preliminar <b>( X ) Definitivo</b>
<b>Objetivo general del informe:</b>	Realizar el seguimiento a la implementación de las diferentes actividades programadas para este <b>segundo cuatrimestre</b> del año 2022 del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de conformidad con el PAAC adoptado por la entidad para dicha vigencia.

**CONTEXTO**

<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible:</b>	Ciudades y comunidades sostenibles.
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administrar los riesgos que afectan los resultados de la gestión institucional.</li> <li>2. Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales</li> <li>3. Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano.</li> <li>4. Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales</li> <li>5. Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la <u>gestión pública.</u></li> </ol>
<b>Dimensión – Política MIPG:</b>	<p>2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación. 3ª dimensión Gestión con valores para el resultado. Política de integridad. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Política de Servicio al ciudadano. Política de Participación ciudadana en la gestión pública. Política de Racionalización de trámites.</p>
<b>Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):</b>	<p>Diligencia. Orientación a resultados. Los tres (3) principios del estatuto anticorrupción, definidos en la Ley 1474 de 2011 (Principio de transparencia en la contratación estatal; Principio de publicidad y principio de selección objetiva).</p>

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI**

<b>Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cumplimiento normativo al interior de la entidad, en cumplimiento con las disposiciones normativas.</li> </ul>
--	--





	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de la implementación de las estrategias y actividades planteadas para este periodo en el PAAC.</li> </ul>
<b>Alcance del informe:</b>	El análisis se centrará en verificar la ejecución y el cumplimiento de las acciones programadas del 1 de mayo al 31 de agosto del 2022 de las actividades establecidas en el PAAC para dicho cuatrimestre.
<b>Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):</b>	Los términos establecidos para la planeación; ejecución y comunicación de resultados de la auditoría, son relativamente cortos por parte de la normatividad vigente aplicable para dicha auditoría
<b>Equipo auditor:</b>	Héctor Francisco Preciado – jefe de oficina de Control interno. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario.
<b>Muestra de auditoría:</b>	Los avances y el cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC de la vigencia 2022, segundo cuatrimestre; de acuerdo al seguimiento adelantado por la primera y segunda línea de defensa con relación a dichas actividades.
<b>Metodología y procedimientos aplicados:</b>	<p>Revisión y análisis de cada uno de los registros suministrados por la primera y segunda línea de defensa sobre las actividades programadas para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2022 del PAAC con que cuenta la entidad.</p> <p>Para el informe de seguimiento, se tendrá en cuenta: La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del ISVIMED, los Objetivos institucionales y sus compromisos relacionados; los resultados de las actividades ejecutadas en el Plan de acuerdo a los componentes de este, la matriz de riesgos y los controles establecidos, contenidos estos que reposan en el seguimiento de la Subdirección de Planeación.</p>
<b>Resumen ejecutivo:</b>	<p>Una vez analizado la información reportada por la 2da Línea de defensa, al seguimiento realizado al PAAC 2022; el equipo auditor informa en qué estado se encuentra los avances con respecto a cada uno de los componentes:</p> <p><b>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2022</b>, se encontró publicado en la página web de la entidad en el link <a href="https://isvimed.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/">https://isvimed.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/</a>. el cual puede ser consultado por el público de interés, dando cumplimiento a los requerimientos normativos.</p> <p>Dicho Plan está estructurado bajo <b>cinco (5) componentes</b> en los que se definen estrategias para el cumplimiento del objetivo, estos componentes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Componente Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos.</li> <li>2. Componente Racionalización de trámites.</li> <li>3. Componente Rendición de cuentas.</li> <li>4. Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.</li> <li>5. Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información.</li> </ol>





A los cuales se realiza una revisión de cada una de las actividades propuestas en el PAAC vigencia 2022 de cada componente, basado en el archivo compartido por la subdirección de planeación (2da línea de defensa) con el seguimiento realizado y las respectivas evidencias entregadas de acuerdo a cada uno de los cuatrimestres, como lo podemos evidencia a continuación:

Encontrando que para este **segundo cuatrimestre** se tenían planeadas **doce (12) actividades** para desarrollar, en cada uno de los componentes que integran el PAAC; principalmente las actividades a cumplir se centraban en dos componentes (I) de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlo; Y (II) Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Se analiza el detalle de cada uno de los componentes, de acuerdo al seguimiento realizado por la primera y segunda línea de defensa, el cual se puede evidenciar en el documento en Excel que soporta dicho informe y que hace parte a papeles de trabajo de la auditoria. De manera general se tiene:

- **Componente Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos:**

En este componente se realiza seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción de la Institución, teniendo como base la matriz de Riesgos por procesos existente, los riesgos identificados y sus controles establecidos.

De la matriz de riesgos una vez evaluado el seguimiento por parte de los responsables y el equipo de planeación de la entidad se evidencia que los riesgos no se materializaron, así mismo las subcausas continúan y sus controles son efectivos generando que estos no se materialicen.

Dicha matriz cuenta con siete (7) riesgos tipificados como de corrupción y con veintidós (22) subcausas e igual número de controles establecidos los cuales han generado una evaluación del riesgo residual con probabilidad residual final para los riesgos No. 1; 4; 6 y 7, de **Bajo**, para riesgo No. 2 de **media** y para los riesgos No. 3 y 5 de **Muy baja**. No obstante, al cierre de esta auditoria no se contaba con la aprobación de los responsables del seguimiento para el segundo trimestre el cual evidenciaba el estado actual de dichos controles.

Dicho componente cuenta con seis (6) actividades programadas, que corresponden a socialización, publicación Divulgación monitoreo, acompañamiento y seguimiento a los riesgos, los cuales para la presente auditoria se habían cumplido en su totalidad desde el seguimiento al primer cuatrimestre, no obstante, se tienen programada tres (3) actividades que corresponden a monitoreo y revisión, las cuales se vienen cumpliendo a cabalidad por parte de los responsables.





## INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**CÓDIGO:** F-GEI-04

**VERSIÓN:** 11

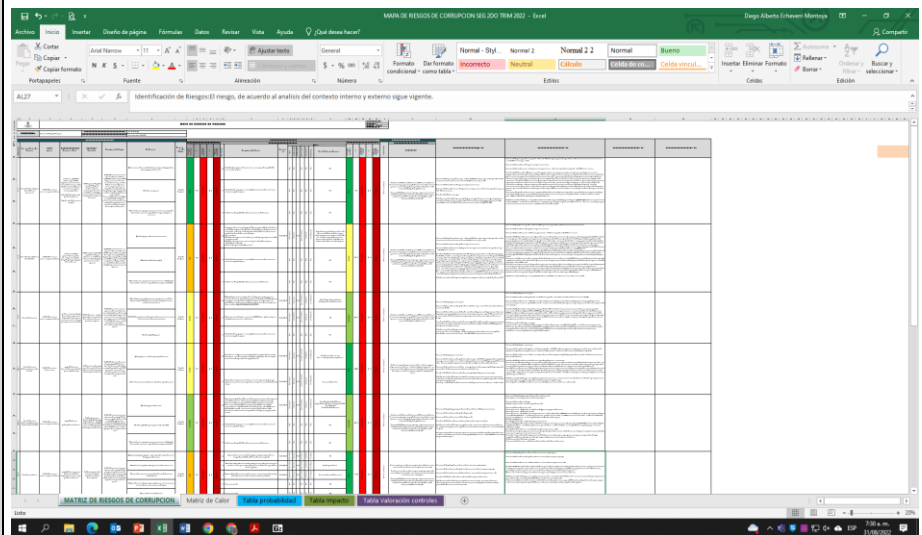
**FECHA:** 02/02/2021

**PÁGINA:** 4 de 10

Se observa por parte del equipo auditor, que para las actividades programadas para dicho cuatrimestre en este componente su estado es el siguiente:

SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO
Monitoreo y Revisión	1	Realizar monitoreo constante por parte de la segunda línea de defensa, es decir, el líder del proceso con el apoyo de su equipo de trabajo para hacer los ajustes pertinentes frente a controles previamente establecidos	junio	
	2	Realizar acompañamiento para el ajuste requerido a los riesgos y/o controles	Cada que aplique	
Seguimiento	1	Realizar seguimiento por parte de la tercera línea de defensa (Jefatura de oficina de control interno) frente a la materialización del riesgo por procesos.	Cada que aplique	

Se pudo observar el seguimiento al 2do trimestre. Matriz en Excel “Mapa de Riesgos de proceso” identificada con CÓDIGO: F-GM-29, VERSIÓN: 04 FECHA: 21/12/2021 PÁGINAS: 4, en dicho seguimiento realizado no se ha materializado los riesgos identificados, por lo tanto, se puede concluir que los controles establecidos vienen siendo eficaces y eficientes y no han permitido la materialización de los riesgos de corrupción en la entidad.





• **Componente Racionalización de trámites:**

Para el cuatrimestre a evaluar no se tiene programadas actividades a desarrollar, no obstante, la entidad las viene trabajando cuyos resultados deberán verse reflejados en el mes de diciembre de 2022, las actividades a desarrollar corresponde al subcomponente “Interoperabilidad, actividades como lo son: 1- *“Establecer los esquemas de los tramites que requieren aplicación de interoperabilidad”*; 2- *“Proyectar con las diferentes entidades que requieran aplicación de interoperabilidad el procedimiento para su aplicación”*; Y 3- *“Presentar informe al comité Institucional de Gestión y desempeño donde se informe los avances al respecto”*.

No obstante, se reitera nuevamente que unas de las actividades que la entidad puede desarrollar es lo establecido por Gobierno Digital para el cumplimiento de accesibilidad a la página Web institucional de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1519 de 2020 de MinTIC. Y lo relacionado a la Ley de transparencia y acceso a la información Pública.

ISVIMED ha identificado y formalizado ocho (8) trámites ante el SUIT-Sistema único de Información y Trámites como parte de los servicios que presta; los siguientes trámites son los siguientes:

- Trámite para la asignación de subsidio de vivienda municipal para población en situación de desplazamiento.
- Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias
- Titulación de Predios
- Asignación de subsidio municipal para población de demanda libre
- Reconocimiento de edificaciones
- Asignación de subsidio municipal para mejoramiento de vivienda
- Asignación de subsidio municipal de arrendamiento temporal
- Asignación de subsidios para Organizaciones Populares de Vivienda.

• **Componente Rendición de cuentas:**

Se definieron un total de ocho (8) actividades de las cuales solo una (1) se encuentran a realizarse para el segundo cuatrimestre objeto de verificación, actividades estas que a la fecha se ha llevado a cabo.

SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO
Definición del equipo que lidera el proceso de rendición de cuentas	1	Informar a los subdirectores y jefes los compromisos que asumirán en la rendición de cuentas	Junio 2022	

Basados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano adoptado para la vigencia 2022, los responsables deberán ajustarse a lo relacionado para el informe anual de rendición de la cuenta con





fundamento a la Ley 1757 de 2015, por lo tanto, se sugiere validar si la entidad cumpliría con la planeación estratégica y presupuestal la cual es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada vigencia, y de acuerdo a lo establecido en el componente rendición de cuentas se tiene establecido a llevarse a cabo en los meses de noviembre y diciembre, lo que podría interpretarse que no se tendría el cierre físico financiero de la vigencia.

- **Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:**

Se definieron doce (12) actividades de las cuales siete (7) actividades se tiene programadas a realizarse durante este 2do cuatrimestre, dichas actividades cuentan con sus respectivos avances de acuerdo al seguimiento aportado por la subdirección de planeación cumpliendo el rol de 2da línea de defensa.

SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO
Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	3	Asegurar que todo el equipo de atención al ciudadano realice el curso virtual introductorio del MIPG	Junio de 2022	
	5	Asegurar que todo el equipo de atención al ciudadano realice el curso virtual de lenguaje claro	Mensual	
	6	Incorporar recursos en el presupuesto para el desarrollo de iniciativas que mejoren el servicio al ciudadano (...).	Junio 2022	
Fortalecimiento de los canales de atención	2	Implementar sistemas de información que faciliten la gestión y trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos	Junio 22	
Normativo y Procedimental	1	Elaborar periódicamente informes de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios.	Mensual	
Normativo y Procedimental	2	Divulgar en los canales de atención la carta de trato digno.	Junio 2022	
Relacionamiento con el ciudadano	1	Socializar en comité de Gestión y Desempeño los resultados de la encuesta de satisfacción	Semestral	





Se reitera la necesidad de que la entidad incluya en este plan actividades con relación a las normas técnicas de accesibilidad para personas con discapacidades, en la cual la Resolución No. 1519 de 2020 emitida por MinTIC, obliga a las entidades del estado que deben entrar a actualizar sus páginas web de acuerdo a los estándares AA por lo tanto, se sugiere que se haga una revisión de la norma técnica Colombiana NTC 6047 (...) y una revisión de la norma técnica colombiana NTC 5854 (...); con el propósito que sea nuevamente planificada dentro de las actividades a desarrollar en este componente; y se logre el objetivo esperado.

- **Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:**

Este componente se encuentra ligado a los lineamientos dados por MinTIC desde gobierno digital y la Ley de transparencia y acceso a la información pública, por lo tanto, la entidad debe comenzar a aplicar cada uno de esos lineamientos para ello se cuenta con las guías y anexos brindadas por Min TIC, ver Resolución No. 1519 de 2020 y anexos, auto diagnóstico del MIPG política de gobierno digital.

SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO
El derecho de acceso a la información pública	1	Verificar la publicación periódica de la información a publicar en la página web de carácter obligatorio por la entidad	Mínimo cada mes	

Se resalta que la entidad frente a la racionalización de trámites continua con sus ocho (8) trámites u OPAS suscritos ante el DAFP con calificación de 100% en su plataforma SUIT, entiéndase que el reporte en su avance de cada uno de los componentes evaluados por el Índice de Gobierno Abierto - IGA se encuentra en un 100%, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 962 de 2005 y el Decreto 0019 de 2012.

No obstante, la entidad no cuenta en su pagina web con el acceso a Gobierno en lineal in GOV.CO, para ello deben consultar el ABC de GOV.CO, el Manual de gobierno digital y los lineamientos para la integración a GOV.CO. documentos todos del MinTIC.

A modo de conclusión el PAAC de la vigencia 2022, culmino para este 2do cuatrimestre de acuerdo a los seguimientos aportados en un **100%** en el **cumplimiento en sus actividades**.

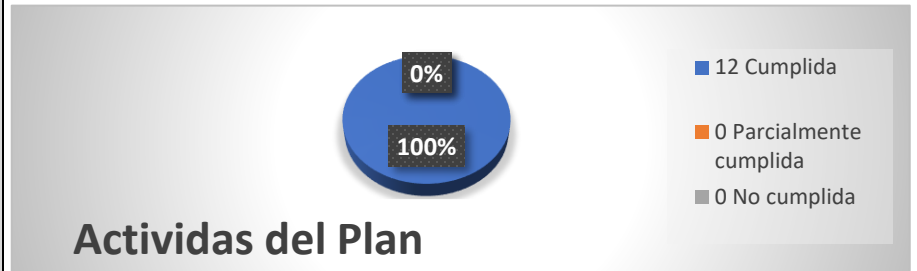
**Tabla No. 1** Resumen de cumplimiento de actividades.

Cantidad de Actividad	Cumplida	%
12	Cumplida	100%
0	Parcialmente cumplida	0%





0	No cumplida	0%
<b>12</b>	<b>Totales</b>	<b>100%</b>



**Fuente de Información.** Matriz Excel de reporte de actividades.

**Medición del Proceso.**

Así mismo, el equipo auditor adelanto auditoria de seguimiento al PMI, el cual fue comunicado a la alta dirección de la entidad mediante el memorando No. 3224 del 8 de agosto de 2022, en el cual se calificó el PMI de las acciones que corresponden al PAAC en un nivel de cumplimiento alto CA con un 83% en su efectividad.

**Detalle de resultados:**

<b>Observación No. 1</b>	<b>Criterio: (normas)</b>	<p><i>Criterio: Artículo 2.1.4.1. del Decreto 124 de 2016. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.</i></p> <p><i>Criterio: Artículo 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.</i></p> <p><i>Criterio: Capítulo V, numerales 1 y 2 del documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2".</i></p> <p>1. <i>Seguimiento: A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</i></p> <p>2. <i>Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:</i></p> <p><b>Segundo seguimiento:</b> <i>Con corte al 30 de agosto. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.</i></p> <p><i>Criterio: Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.</i></p> <p><i>Decreto 612 del 2018 "Por medio del cual se fijan las directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".</i></p> <p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2022 Versión 3 de agosto de 2022 PL-GE-02, con fecha de creación basados en la fecha de publicación en web el 28/01/2022.</p>
	<b>Condición:</b>	<p>La entidad para su PAAC de la vigencia 2022, ha venido realizando las actividades programadas en cada uno de los componentes y subcomponentes, las cuales tienen unas fechas y responsables establecidos para su ejecución, al verificar estas actividades se observa que las doce (12)</p>







		<p>actividades programadas para el cuatrimestre evaluado se ejecutaron todas, lo que equivale al <b>100%</b> en su <b>cumplimiento</b> de acuerdo al seguimiento y evidencias de la segunda línea de defensa aportadas y validas estas.</p>
	<b>Causa:</b>	<p>La primera y segunda línea de defensa están aplicando sus responsabilidades, y haciendo las alertas correspondientes que han permitido que la entidad desarrollo el plan, así mismo han venido haciendo el control pertinente en caso de presentarse situaciones de corrupción al interior de la entidad.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que el <b>control es efectivo</b>. El seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2022 es la herramienta de monitoreo aplicado por la alta dirección para la toma de decisiones.</p>
	<b>Consecuencia:</b>	<p>En caso de no contar con los controles se estaría presentando una afectación de la reputación institucional que pueden conllevar a sanciones por los entes de control y una materialización de los riesgos de la entidad.</p> <p>Por esta situación el equipo auditor evalúa el <b>riesgo en bajo</b> al estar previniendo la materialización de estos.</p>
	<b>Recomendaciones:</b>	<p>La Entidad debe adoptar en su página web con el acceso a Gobierno en línea GOV.CO, para ello deben consultar el ABC de GOV.CO, el Manual de gobierno digital y los lineamientos para la integración a GOV.CO. documentos todos del MinTIC.</p> <p>Identificar y definir los espacios en los que se deben comunicar los informes y/o reportes de las gestiones realizadas del plan PAAC y sus respectivas políticas, con el fin de generar las alertas y realizar toma de decisiones oportunas.</p> <p>Cada subdirección y jefatura responsable de las estrategias de cada componente debe analizar las actividades allí planteadas para esta vigencia 2022, para que las estrategias aporten a la evolución del propósito del plan.</p> <p>Alinear las estrategias planificadas en el PAAC con los lineamientos dados por MinTIC para la accesibilidad a personas que sufren alguna discapacidad. Esto para lograr el trabajo coordinado entre los procesos y planes.</p>
	<b>Medición del riesgo: (Materialización)</b>	<b>Bajo</b>
	<b>Medición del control: (Existencia y diseño)</b>	<b>Efectivo</b>
<b>Aspectos a resaltar:</b>		<p>El equipo auditor resalta el compromiso de cada uno de los responsables en la ejecución de las actividades planteadas en el PAAC vigencia 2022, esfuerzos que permitieron un cumplimiento del 81% de avance con relación a las actividades del 2do cuatrimestre.</p>
<b>Conclusiones:</b>		<p>Para el cuatrimestre evaluado la entidad presenta un <b>cumplimiento del 100%</b> de las estrategias planteadas, y en relación al <b>avance anual es de un 74%</b> (primer cuatrimestre se alcanzó el 42% de porcentaje de cumplimiento de las actividades anuales y para el segundo cuatrimestre se alcanzó el 32% de las actividades anuales), quedando pendientes por ejecutar un 26% de actividades anuales.</p> <p>Como resultado de la verificación realizada por la JOCI al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022, 2do cuatrimestre al cumplimiento de actividades, se pudo establecer que</p>





**INFORME DE AUDITORÍA**  
**JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

el Instituto viene cumplimiento de manera satisfactoria a la Ley 1474 de 2011, al Decreto 2641 de 2012, al Decreto 1081 del 2015, y al Decreto 124 de 2016, dentro de los términos y plazos establecidos en dichas normatividades.

Se reitera el compromiso que tiene la entidad como sujeto obligado de conformidad con el art. 3 de la Resolución 1519 de 2022, de dar cumplimiento a los estándares AA de la guía de accesibilidad. Así mismo, dar cumplimiento a los requisitos de las NTC 6047 de 2013 "Accesibilidad al Medio Físico. Espacio de servicios al ciudadano en la Administración Pública" y a la NTC 5854 de 2011.

Para el proceso de Rendición de Cuentas, programado según PAAC para los meses de noviembre y diciembre se debe tener en cuenta que esta es una obligación de todo servidor público, informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada como una obligación permanente tanto de entidades como de los servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública, por ello, en cada vigencia, deben existir actividades de rendición de cuentas. Esto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015.

Cordialmente,

**Héctor Francisco Preciado**  
Jefe de Oficina de Control Interno  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED  
**(\*) Firma digital.**

<b>Elaboró</b>	Diego Echeverri Montoya	<b>Revisó</b>	Héctor Preciado	<b>Aprobó</b>	Héctor Preciado
	Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno

**(\*) VoBo digital**

